



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n°41/84 de la Facultad Regional Santa Fe "ad referendum" del Consejo Superior Provisorio mediante la cual plantea la situación del alumno Alfredo Emilio TRENTO, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la documentación pertinente la Comisión de Enseñanza expidió dictamen, aconsejando al Consejo Superior Provisorio refrendar la citada resolución.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por los Decretos n° 154 del 13-12-83 y el 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendum en todas sus partes a la resolución n° 41 de fecha 2 de febrero de 1984 de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 30/84

1a